



## REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE CONSTRUCTORES DEL PROGRAMA DIGNIFICAR OBSERVACIONES

- Para descargar los formatos ingresa al siguiente link: [www.obraspublicas.yucatan.gob.mx](http://www.obraspublicas.yucatan.gob.mx), elige la pestaña Trámites y posteriormente la opción a **Programa Dignificar**.

### Recepción De Documentos

- La documentación será recibida en la Dirección Jurídica de la Secretaría de Obras Públicas, ubicada en Avenida Itzáes S/N por 59 Ex Hospital O'Horán, Colonia Centro de la Ciudad de Mérida Yucatán, a un costado del Hospital O'Horan.
- Teléfonos 9 30 33 00 ext. 50009 y 50096.
- Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 14:30 p.m.

### **Requisitos**

- 1.- Formato de inscripción (Llenar a máquina o computadora, no llenar los espacios reservados para la fecha). No utilizar abreviaturas en el nombre y firma autógrafas, no incluir antefirmas. (Deberá llenar dos originales)
- 2.- Carta de solicitud de inscripción al registro (En hoja membretada de la empresa o solicitante y presentar dos originales).
- 3.- Carta Compromiso (Dos originales con firmas autógrafas en todas las hojas).
- 4.- Una copia del registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para acreditar su personalidad:

\*En caso de ser **persona moral** se deberá acompañar copia simple de los documentos que acreditan personalidad.

\*En caso de ser **persona física** se deberá acompañar copia simple de la credencial de elector.



Juntos transformemos  
**Yucatán**  
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

**SOP**  
SECRETARÍA DE  
OBRAS PÚBLICAS



**Nota:** (Si forma parte del Registro de Contratistas del Gobierno del Estado no es necesario acompañar estos documentos de personalidad)

**Duración de entrega del trámite:** 05 días hábiles.

- Término máximo para pasar a recibir el registro de Constructores del Programa Dignificar: 15 días hábiles posteriores a la fecha del vencimiento de la duración del trámite.
- Vigencia del trámite: El registro estará vigente mientras el Programa Dignificar no se extinga, por lo que no tendrá revalidación y conservará el número de registro que se le asignó al momento de su inscripción.

**SOP/DJ/F.06**

**REV. 01**